

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 221/2015. (PP. 3127/2016).

NIG: 2305042C20150000952.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 221/2015. Negociado: SB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santiago Marchal Gallardo.

Procuradora: Sra. María Victoria Marín Hortelano.

Letrada: Sra. Begoña Álvarez Moreno.

Contra: Multyveri RM, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal núm. 221/15 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), se ha dictado Sentencia núm. 218/16, con fecha 29 de septiembre de 2016, y hallándose la entidad demandada Multyveri RM, S.L., en ignorado domicilio y declarada en rebeldía, se publica el presente edicto a efectos de notificación de la misma, pudiendo dicho demandado acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la Sentencia recaída.

En Jaén, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»